

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

A6-0476/2008

4.12.2008

*****II**

RECOMENDACIÓN PARA LA SEGUNDA LECTURA

respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/181/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las unidades de medida (11915/3/2008 – C6-0425/2008 – 2001/0187(COD))

Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

Ponente: Arlene McCarthy

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
mayoría de los votos emitidos
- **I Procedimiento de cooperación (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- **II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la posición común*
- *** Dictamen conforme
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE
y en el art. 7 del Tratado UE*
- ***I Procedimiento de codecisión (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- ***II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la posición común*
- ***III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)
mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

Enmiendas a un texto legislativo

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican en ***negrita y cursiva***. En el caso de los actos modificativos, figurarán en **negrita** las partes reproducidas literalmente de una disposición existente que el Parlamento desee modificar pero que la Comisión no haya modificado. Las supresiones que se refieran a dichos pasajes se indicarán de la siguiente manera: [...]. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	6
PROCEDIMIENTO	7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/181/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las unidades de medida

(11915/3/2008 – C6-0425/2008 – 2001/0187(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición Común del Consejo (11915/3/2008 – C6-0425/2008),
 - Vista su posición en primera lectura¹ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2007)0510),
 - Visto el artículo 251, apartado 2, del Tratado CE,
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (A6-0476/2008),
1. Aprueba la posición común;
 2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la posición común;
 3. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 254, apartado 1, del Tratado CE;
 4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

¹ DO C 297 de 20.11.2008, p. 105.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de que el Parlamento Europeo aprobase, en primera lectura, la propuesta de la Comisión sin enmiendas, el Consejo adoptó una posición común que añade una serie de disposiciones adicionales para tener en cuenta cambios en el Sistema Internacional de Unidades (SI) y prever la presentación por parte de la Comisión de un informe sobre los acontecimientos registrados en relación con la Directiva 80/181/CEE, en particular en lo que se refiere al funcionamiento correcto del mercado interior y los intercambios comerciales internacionales, diez años después de la entrada en vigor de dicha directiva de modificación. En este contexto, la posición común ha añadido un nuevo artículo 6 ter al informe de la Comisión teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, así como un nuevo considerando 4 al respecto. Asimismo, el Consejo ha llamado la atención, en un nuevo considerando 5, con respecto a la necesidad de ampliar la aceptación en los mercados de terceros países de los productos etiquetados exclusivamente en las unidades del SI.

Las modificaciones de la propuesta de la Comisión tienen carácter técnico y reflejan los hechos registrados en el seno del sistema SI mencionados en la Resolución de la Conferencia General de Pesos y Medidas de 2007, en la que se hacía referencia a nuevas unidades de medida adicionales (el «kelvin») y se concedía carácter adimensional al «radián» y al «estereorradián».

En nombre de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, y de conformidad con la decisión de los coordinadores de 24 de junio de 2008, la presidencia de dicha comisión recomienda, por consiguiente, que el Parlamento Europeo y el Consejo aprueben la posición común en segunda lectura sin enmiendas.

PROCEDIMIENTO

Título	Unidades de medida
Referencias	11915/3/2008 – C6-0425/2008 – 2007/0187(COD)
Fecha 1ª lectura PE – Número P	29.11.2007 T6-0546/2007
Propuesta de la Comisión	COM(2007)0510 - C6-0277/2007
Fecha del anuncio en el Pleno de la recepción de la posición común	20.11.2008
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	IMCO 20.11.2008
Ponente(s) Fecha de designación	Arlene McCarthy 1.12.2008
Examen en comisión	1.12.2008
Fecha de aprobación	2.12.2008
Resultado de la votación final	+: 28 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Gabriela Crețu, Janelly Fourtou, Evelyne Gebhardt, Martí Grau i Segú, Małgorzata Handzlik, Malcolm Harbour, Christopher Heaton-Harris, Anna Hedh, Edit Herczog, Eija-Riitta Korhola, Lasse Lehtinen, Toine Manders, Catuscia Marini, Arlene McCarthy, Catherine Neris, Bill Newton Dunn, Zita Pleštinská, Zuzana Roithová, Heide Rühle, Leopold Józef Rutowicz, Christel Schaldemose, Andreas Schwab, Marianne Thyssen y Barbara Weiler
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Emmanouil Angelakas, Brigitte Fouré, Joel Hasse Ferreira y Anja Weisgerber
Fecha de presentación	4.12.2008